



ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En el municipio de Totolapan, Morelos, siendo las once horas del día veintitrés de junio de dos mil catorce, se reunieron los CC. Ing. Jesús Alfaro Ramírez, Presidente Municipal Constitucional de Totolapan, Morelos, C. Edgar Nava Cortes, Síndico Municipal, C. Antonio Nolasco Pérez, Regidor de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Bienestar Social, Desarrollo Económico, Turismo y Relaciones Públicas; C. Lázaro Martínez Hernández, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Planificación, Colonias y Poblados, Asuntos Migratorios, Equidad de Género, Asuntos de la Juventud e Igualdad de Género; Prof. Alejandro Beltrán Zamora, Regidor de Protección Ambiental, Coordinación de Organismos, Derechos Humanos, Protección del Patrimonio Cultural, Educación y Servicios Municipales, y el C. Fernando Peralta Avilés Secretario Municipal, en las oficinas que ocupa la residencia oficial de la Presidencia del Municipio de Totolapan, Morelos, a efecto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de los integrantes del cabildo del municipio de Totolapan, Morelos;
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Presentación, lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 1, la fracción X del artículo 2 Bis, la fracción III del artículo 14, los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 19 Bis; el artículo 23; el artículo 24; la fracción III del artículo 25; el artículo 26; los párrafos segundo y último del artículo 32; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, LII, LIV Y LVIII del artículo 40; el artículo 46; la fracción VII del artículo 60; la fracción XXXII del artículo 70; la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





fracción III del apartado A. del artículo 84; el artículo 86; la fracción VI del artículo 92-A; la fracción XIII del artículo 99; la denominación del capítulo V de. el artículo quinto; el artículo 108; los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 112; la fracción V del artículo 117; el tercer párrafo del artículo 133 Bis; el primer párrafo del artículo 134; el quinto párrafo del artículo 136 y el artículo 137 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5.-Clausura de la sesión.

A C U E R D O S -----

Primero; el Secretario Municipal realiza el pase de lista correspondiente,

Ing. Jesús Alfaro Ramírez.- Presente.

C. Edgar Nava Cortes.- Presente.

C. Antonio Nolasco Pérez.- Presente.

C. Lázaro Martínez Hernández.- Presente.

Prof. Alejandro Beltrán Zamora.- Presente.

Segundo.-Realizado el pase de lista y encontrándose presentes todos y cada uno de los integrantes del cabildo del municipio de Totolapan, Morelos; informa el Secretario Municipal que existe Quórum legal para la celebración de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, en tal virtud todos los acuerdos que emanen de la presente sesión serán válidos; Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos del día veintitres de junio de dos mil catorce; En uso de la palabra el Ing. Jesús Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, declara formalmente abiertos los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----





Tercero.-El Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día que se tiene considerado para la presente sesión, acto seguido se procede a la votación del orden del día, hecho lo anterior informa el Secretario Municipal que, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.-----

Cuarto.-EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPAN, MORELOS, ING. JESÚS ALFARO RAMÍREZ HACE MENCIÓN A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CABILDO, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 1, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 BIS, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14, LOS PÁRRAFOS ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 19 BIS; EL ARTÍCULO 23, EL ARTÍCULO 24, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25, EL ARTÍCULO 26, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 32, LAS FRACCIONES XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, LII, LIV y LVIII DEL ARTÍCULO 40; EL ARTÍCULO 46, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60; LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A. DEL ARTÍCULO 84; EL ARTÍCULO 86; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 99. LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V DEL TITULO QUINTO; EL ARTÍCULO 108; LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 112; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 117; EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 BIS; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 134; EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 Y EL ARTÍCULO 137 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----





ENSEGUIDA, Y UNA VEZ QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL HA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL PRESENTE ASUNTO SE SOMETE A SU CONSIDERACION POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOTOLAPAN, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y

CONSIDERANDO

QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS ADOPTAN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, EL CUAL ESTARÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE LA LEY DE LA MATERIA SEÑALE.

QUE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO SE ENCUENTRA EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN RESPECTO DE LAS DEMANDAS INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS QUE BUSCAN LA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA LOS ASUNTOS DEL ESTADO COMO SATISFACTORES DE LA POBLACIÓN.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014 REPRESENTA UNA TRANSFORMACIÓN SUSTANCIAL DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, PUES MODIFICA LAS ATRIBUCIONES, NATURALEZA Y ALCANCES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL Y ESTABLECE NUEVAS FORMAS DE INTERACCION Y ESPACIOS DE COORDINACIÓN ENTRE ÉSTA Y EL RESTO DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL IMPLICA LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA ELECTORAL NACIONAL, AUN CUANDO SE MANTIENE UN ORGANO FEDERAL ENCARGADO DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES, Y A ORGANOS LOCALES QUE DEBEN OCUPARSE DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, LAS ATRIBUCIONES DE UNO Y OTROS HAN SIDO REDISTRIBUIDAS, CONCRETAMENTE, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) SE LE DAN FACULTADES PARA PARTICIPAR EN DIVERSOS ASPECTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, EN UN ESQUEMA QUE IMPLICARA NUEVAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

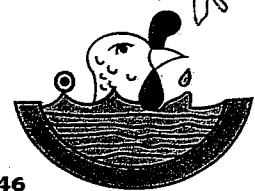
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Ayuntamiento Municipal
de Totolapan, Morelos
2013 - 2015

AMEN DE LO ANTERIOR, LA REFORMA CONTEMPLA LA EQUIDAD DE GENERO, LA CUAL ES FUNDAMENTAL PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NOS ENCONTRAMOS EN UN EJERCICIO DE ARMONIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES LOCALES EN CONSONANCIA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL FEDERAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL ASÍ COMO UN EJERCICIO DE REFORMA LEGISLATIVA A NIVEL DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL EN REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 16 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y FUNDADO ESTE CUERPO COLEGIADO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 BIS, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14, LOS PÁRRAFOS ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 19 BIS; EL ARTÍCULO 23, EL ARTÍCULO 24, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25, EL ARTÍCULO 26, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 32, LAS FRACCIONES XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, LII, LIV y LVIII DEL ARTÍCULO 40; EL ARTÍCULO 46, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60; LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A. DEL ARTÍCULO 84; EL ARTÍCULO 86; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 99; LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V DEL TITULO QUINTO; EL ARTÍCULO 108; LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 112; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 117; EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 BIS; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 134; EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 Y EL ARTÍCULO 137 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

PRIMERO. - SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REMITE LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL MISMO PODER LEGISLATIVO, POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 BIS, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14, LOS PÁRRAFOS ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 19 BIS; EL ARTÍCULO 23, EL ARTÍCULO 24, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25, EL ARTÍCULO 26, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 32, LAS FRACCIONES XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, LII, LIV y LVIII DEL ARTÍCULO 40; EL ARTÍCULO 46, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60; LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 70; LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A. DEL ARTÍCULO 84; EL ARTÍCULO 86; LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 99; LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO V DEL TITULO QUINTO; EL ARTÍCULO 108; LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 112; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 117; EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 BIS; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 134; EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 Y EL ARTÍCULO 137 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, NOTIFIQUESE AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

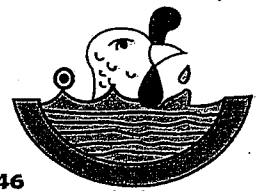
TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS ÁREAS QUE RESULTEN PERTINENTES A REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----

Una vez analizado y discutido el presente punto por los integrantes del Cabildo de este Ayuntamiento, el Presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a la consideración de los miembros del Cabildo la aprobación del presente punto; en consecuencia mediante votación nominal los integrantes del cabildo manifiestan: C. Ing. Jesús Alfaro Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, "Por la afirmativa" C. Edgar Nava Cortes, Síndico Municipal, "Por la afirmativa", C. Antonio Nolasco Pérez, Regidor, "Por la afirmativa", C. Lázaro Martínez Hernández, Regidor, "Por la afirmativa", Prof. Alejandro Beltrán Zamora, Regidor, "Por la afirmativa"; Por lo que la propuesta formulada ES APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Quinto.-Una vez agotados los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos; siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil catorce, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión.----





Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos 2013 - 2015

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPAN, MORELOS

Handwritten signature of Ing. Jesus Alfaro Ramirez



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013 - 2015

ING. JESUS ALFARO RAMÍREZ

SÍNDICO



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos SINDICATURA 2013 - 2015

Edgar Nava Cortes C. EDGAR NAVA CORTES

REGIDOR

Handwritten signature of C. Antonio Nolasco Pérez

C. ANTONIO NOLASCO PÉREZ



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos REGIDURIA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS 2013 - 2015

REGIDOR



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO 2013 - 2015

C. Lázaro Martínez Hernández C. LAZARO MARTINEZ HERNANDEZ

REGIDOR



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos REGIDURIA DE ECOLOGIA 2013 - 2015

PROF. ALEJANDRO ZAMORA

SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature of Arq. Fernando Peralta Aviles



Ayuntamiento Municipal de Totolapan, Morelos SECRETARIA GENERAL 2013 - 2015

ARQ. FERNANDO PERALTA AVILES

www.totolapan.gob.mx

de la Constitución No. 1, Colonia Totolapan, Totolapan, Morelos - Tel: 35 7 97 22, 35 1 42 73, 35 7 97 46

